

tos unos correspondían al interior en donde hay ahora una fuente pública, y otros al exterior; los cajones fueron formados á imitación de los del Volador.

La plaza se acaba de reponer el año pasado (1881) y aunque no guarda todas las buenas condiciones que exige un mercado público, sí se puede considerar de lo mejor que en ese ramo posee la capital. Varios reglamentos rigieron en ese mercado, desde el que expidió el visitador Galvez hasta nuestros días; hoy cobran en los mercados agentes del Ayuntamiento, á diferencia de las épocas pasadas en que solían rematarse los productos; ántes hubo juez de plaza que era un regidor cuya designación se hacía por turno correspondiente, siendo su misión principal vigilar que no fueran vejados ni estorsionados en manera alguna los que establecieran sus puestos. Dicho juez fué sustituido por la comisión de mercados. El sitio en que está la plaza de Santa Catarina es propiedad del Ayuntamiento, que también ha tenido mercados en locales ajenos. El año de 1851 se invirtieron en la plaza sus productos para reconstruirla.

En México no todas las frutas y demás efectos son llevados á las plazas de mercado, pues cerca, en los zaguanes y tiendas, hay grandes expendios y se recaudan derechos, á lo que se denomina *el viento*. Aquí no tenemos mercados convenientemente colocados y en la actualidad no están en uso mas que los del Volador, Iturbide, la Merced, Santa Catarina y los de las plazuelas del Jardín y Juan Carbonero.

EX-CONVENTO DE LA ENSEÑANZA ANTIGUA.

Palacio del Poder Judicial.

Pertenecieron las religiosas de este convento, al instituto conocido con el nombre de la Compañía de María, fundado por la religiosa fuldense Juana de Lestonac, con objeto de oponerse á los avances del calvinismo en los establecimientos de instrucción primaria para niñas. Sujetábanse en su reglamento al formado por los Padres Borda y Raymond, jesuitas. El Pontífice Paulo V aprobó esta orden en 1607, comisionó al cardenal de *Surdís* para que agregase esta familia á la congregación que le pareciese y fué elegida la orden de San Benito.

En México fundó el convento la religiosa María Ignacia Azlor y Echeverz, con otras monjas venidas del convento de Bessiers, en Barcelona. Entraron á México las religiosas de la Enseñanza el 30 de Agosto de 1753, y fueron recibidas con muchas atenciones por el cabildo eclesiástico y multitud de particulares; compraron en 22 de Junio de 1754, por valor de treinta y nueve mil pesos, unas fincas para fabricar el convento. La obra comenzó desde luego, bajo la dirección de fray Lucas de Jesús María, agustino, y en Noviembre del mismo año fué concluida y bendita por el Arzobispo D. Manuel Rubio y Salinas, bajo la advocación de Ntra. Sra. del

Pilar; en Diciembre se trasladaron las religiosas á su convento saliendo del de Regina, donde estaban hospedadas.

De las casas que compraron, perteneció una á D. Pedro Jimenez Caro y la otra al arcediano D. Sebastian Saenz; formaron de ambas el convento con hermoso patio y tres hileras de celdas, cuyo número fué de cincuenta, salas de labor y enfermería, viviendas para pupilas y las clases para enseñanza con otras varias oficinas; habia también torre con tres campanillas y una capilla pequeña que sirvió mientras se construía una grande y capaz. El costo de todo ascendió á cincuenta y cuatro mil pesos.

Del mismo convento de Bessiers, en Barcelona, salieron fundadoras para el de la Enseñanza de inditas en México y para los de Irapuato, Aguascalientes, Morelia y Orizava.

El Palacio de Justicia.

Al regresar á la capital de la República, en 1867, el gobierno del Sr. Juarez, se establecieron varias reformas en el ramo judicial, una de ellas fué dedicar un Palacio donde se reunieran la Suprema Corte de Justicia, el tribunal superior de Distrito, los juzgados de lo civil y los menores, las oficinas públicas de escribanos y el archivo judicial; para ello era necesario emprender grandes gastos y contar con un local á propósito, espacioso, central y decente. El edificio del ex-convento de la Enseñanza se consideró con los requisitos necesarios para convertirlo en un palacio de Justicia, digno de la capital de la República Mexicana; se le hicieron las reformas convenientes y concluidas en el siguiente año, se trasladaron allí todos los tribunales y juzgados con sus respectivas oficinas y se dispusieron las salas para que funcionaran los juzgados; en el mismo edificio se les proporcionó local á los escribanos públicos. El Palacio de Justicia, con sus tres pisos, anchas escaleras y corredores extensos, tiene la suficiente amplitud para las oficinas del ramo judicial y siempre está lleno de litigantes, abogados, testigos y demás.

En el Palacio de Justicia hay un conserje que cuida del establecimiento, auxiliado por tres mozos para el aseo, alumbrado y seguridad. Allí tienen su residencia los tribunales del Distrito Federal que comprenden: el tribunal superior con catorce magistrados y cuatro supernumerarios é igual número de secretarios y oficiales mayores con los demás empleados subalternos; cinco jueces de lo civil, con igual número de secretarios, oficiales mayores y comisarios, diez escribanos de diligencias y veinticinco escribientes; también están allí los juzgados menores que son ocho, con sus jueces, secretarios, escribientes y comisarios. Además, residen en ese local las oficinas del Registro Público de la propiedad en la capital y las del Ministerio Público; en el piso inferior están situadas las salas de jurados.

En el mismo Palacio están las oficinas de la Suprema Corte de Justicia, con local

para que trabajen el Presidente y los diez ministros, el procurador y fiscal de la Nación, los agentes auxiliares, los secretarios y escribientes. La secretaría de ese alto tribunal tiene un secretario de acuerdos, dos de las otras salas, el oficial mayor y otros dos subalternos, nueve escribientes, ejecutor, oficial archivero, escribano de diligencias y procurador, con tres porteros, dos mozos de oficio y dos ordenanzas.

*

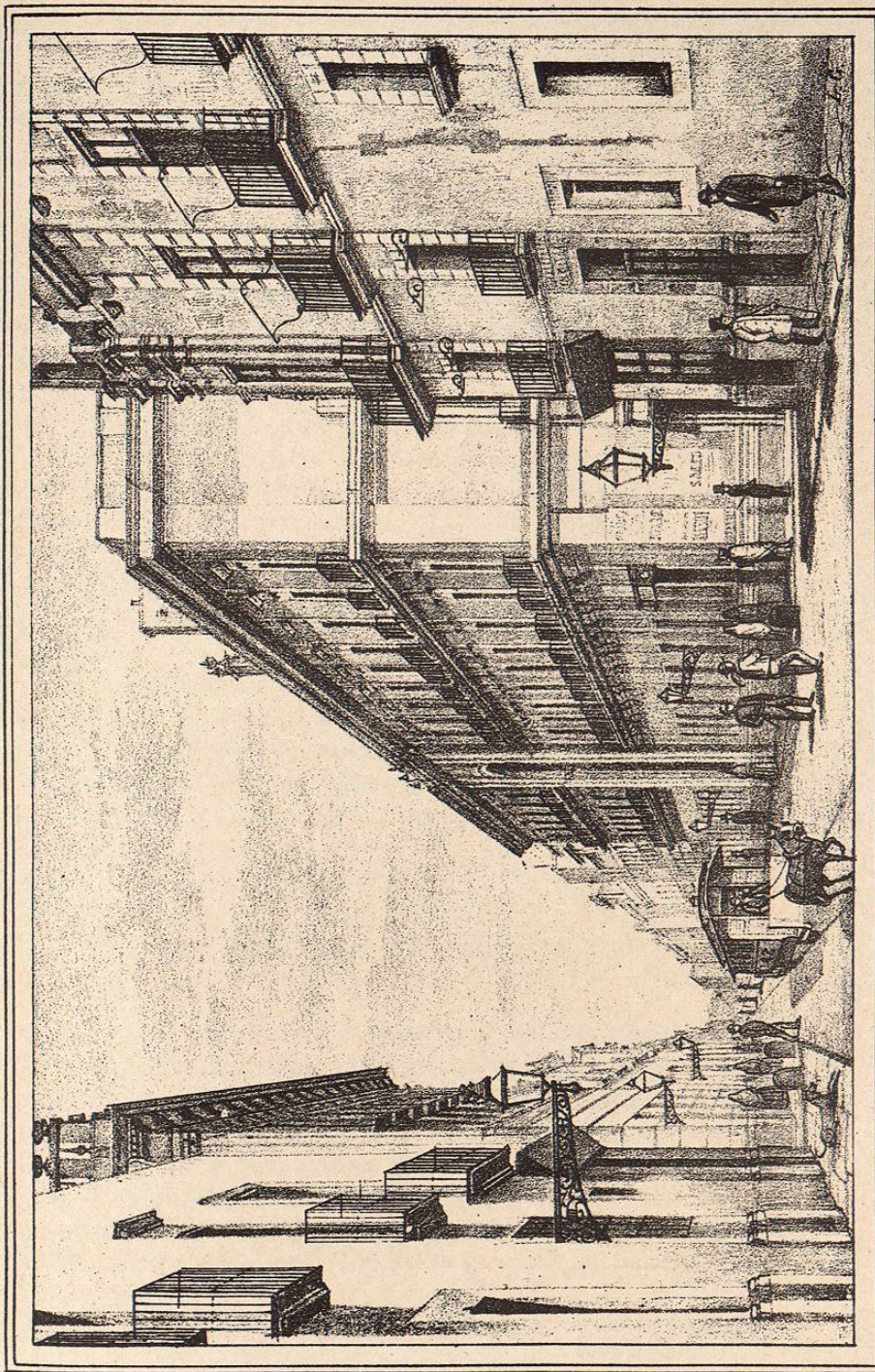
Entre nosotros aun no se satisface exactamente la mision de la justicia que consiste en dar á cada uno lo que le pertenece, ni se cumple la máxima de que la justicia se eleva ó desciende conforme los progresos de la conciencia pública; no responden los hechos al cumplimiento de los deberes de cada uno hácia todos y los de todos para cada uno. Al punto á que ha llegado actualmente la civilizacion, para que sea realizable la justicia perfecta, es preciso que esté conforme con los intereses individuales, nacionales y generales de la humanidad. Estamos distantes de esa perfeccion absoluta á la que se tiende sin poder llegar jamás.

Sin embargo, hemos adelantado bastante, léjos nos encontramos de aquella época en que la justicia se media por los apetitos de las pasiones, y en que la esclavitud fué entre nosotros uno de los principios del estado social; las ciencias sociales, las últimas nacidas en la escala de los adelantos, han venido á variar, aunque á pasos lentos; nuestras leyes que tienden á hacer equitativa su aplicacion. Nos hemos alejado de la época en que se exigia diente por diente, ojo por ojo; nuestras doctrinas ya no son las del esterminio recíproco; nuestras leyes penales se inspiran en sentimientos de la mas alta humanidad; nuestra sociedad ya no se vengá; cuando un juez pronuncia una sentencia aplicando la pena dictada por la ley, casi siempre lo hace sin pasion individual y sin espíritu de represalia, tendiendo solamente á restablecer el órden social trastornado por un delito y á la correccion del mismo culpable, aplicándole filosóficamente las penas. Nuestro código político abolió la tortura y los castigos infamantes, la confiscacion y todas las penas que impliquen castigos trascendentales para las familias, viniendo á quedar así la justicia en elevadísimo puesto.

En el derecho público mas bien hemos retrocedido, el engaño y la perfidia se admiten como máximas indiscutibles. La marcha necesaria del tiempo traerá entre nosotros el reinado de la justicia que toda sociedad debe á sus miembros; los esfuerzos y trabajos de nuestros antepasados no se han perdido y la posteridad aumentará el patrimonio moral é intelectual que nosotros aprovechamos; llegará un dia en que la justicia se aplique aquí de una manera lata y general y que estén en perfecto acuerdo los intereses individuales con los colectivos de la humanidad.

La administracion de justicia ha variado mucho entre nosotros, en el paganismo no habia mas ley que la voluntad del rey y los caciques; en la época colonial estaba restringida la aplicacion de las leyes á cierto número de jueces con apelacion

México Pintoresco. = Como II.



LITOG. DE MURGUÍA.

Frente del Palacio de Justicia.

á la Audiencia y la interpretacion de las leyes quedaba á la Metrópoli: habia tribunales especiales y la centralizacion fué grande; hoy, en la capital, está encomendado el administrar justicia tan solo á las autoridades judiciales que hemos enumerado, siendo tribunales de apelacion el superior del Distrito y la Suprema Corte; ésta en lo que concierne á los negocios federales.

La Enseñanza Nueva.

Hubo otro convento que tambien llevó el nombre de la Enseñanza, fundado en 1811, por religiosas de la Antigua, para indígenas, cuya fábrica fué costeadada por el obispo de Durango, D. Juan Francisco de Castañiza. Para edificar este convento se escogió un sitio inmediato á la iglesia de Loreto, el cual aun conserva el nombre de «Calle de las Inditas;» mas habiendo comenzado á arruinarse al poco tiempo, se trasladaron las religiosas al antiguo convento de San Juan de Dios, en donde permanecieron hasta que establecido el hospital, pasaron al edificio que fué de los Betlemitas; allí encontraron abrigo hasta el 13 de Febrero de 1861, en que por orden del Presidente Juárez fueron conducidas á la Enseñanza Antigua, en cuyo convento residieron dos años, dejándolo en Marzo de 1863 en que fueron exclaustradas. En Junio de ese mismo año volvieron á la clausura y recibieron asilo en una parte del hospital de San Andrés, pero encontrándose mal, cinco meses despues pasaron á su convento, del que salieron definitivamente en 1867.

El número de religiosas de este convento fué de veinte en 1861; tenian en propiedad quince fincas por valor de ciento veintidos mil pesos que les producian anualmente una renta de siete mil. Estas monjas poseian algunos cuadros de gran mérito, entre ellos varios del insigne artista mexicano Ibarra, que floreció en el siglo XVIII.

SANTA TERESA LA ANTIGUA.

La congregacion de este nombre, fué establecida por unas religiosas del Orden de San Agustin, á la que perteneció Teresa Zepeda y Ahumada, natural de Avila, reformadora de la Orden carmelita en la cual entró. Sobreponiéndose á toda clase de contradicciones y venciendo enormes dificultades, consiguió al fin levantar diez y seis conventos para señoras y catorce para hombres. De aquí el origen de las carmelitas descalzas en las que se restableció la austera disciplina monástica, dada en 1209 por San Alberto, patriarca de Jerusalem. El Papa Clemente VIII hizo participante á esa Orden, de las gracias y preeminencias de las religiones mendicantes.

Fué la ciudad de Puebla el primer lugar de nuestro país donde hubo religiosas

de esta Orden, llegadas en 1604. Al siguiente año se trató de fundar en esta capital otro convento que vino á ser uno de los cuatro de recoletas, estableciéndolo dos religiosas de Jesus María, auxiliadas por un vecino acaudalado, quien dispuso en su testamento que sus casas y demás bienes fueran destinados para la edificación del convento é iglesia, que se construyeron tan luego que se obtuvo el permiso del Papa. Las religiosas tomaron posesion del nuevo convento el 1.º de Marzo de 1616, eligiendo por patrono titular al Patriarca San José. Este convento estuvo adornado en su interior, con pinturas del artista mexicano Juan Correa. La portería en aquella época daba á la calle del Hospicio y en una sala baja de la esquina estaba la capilla.

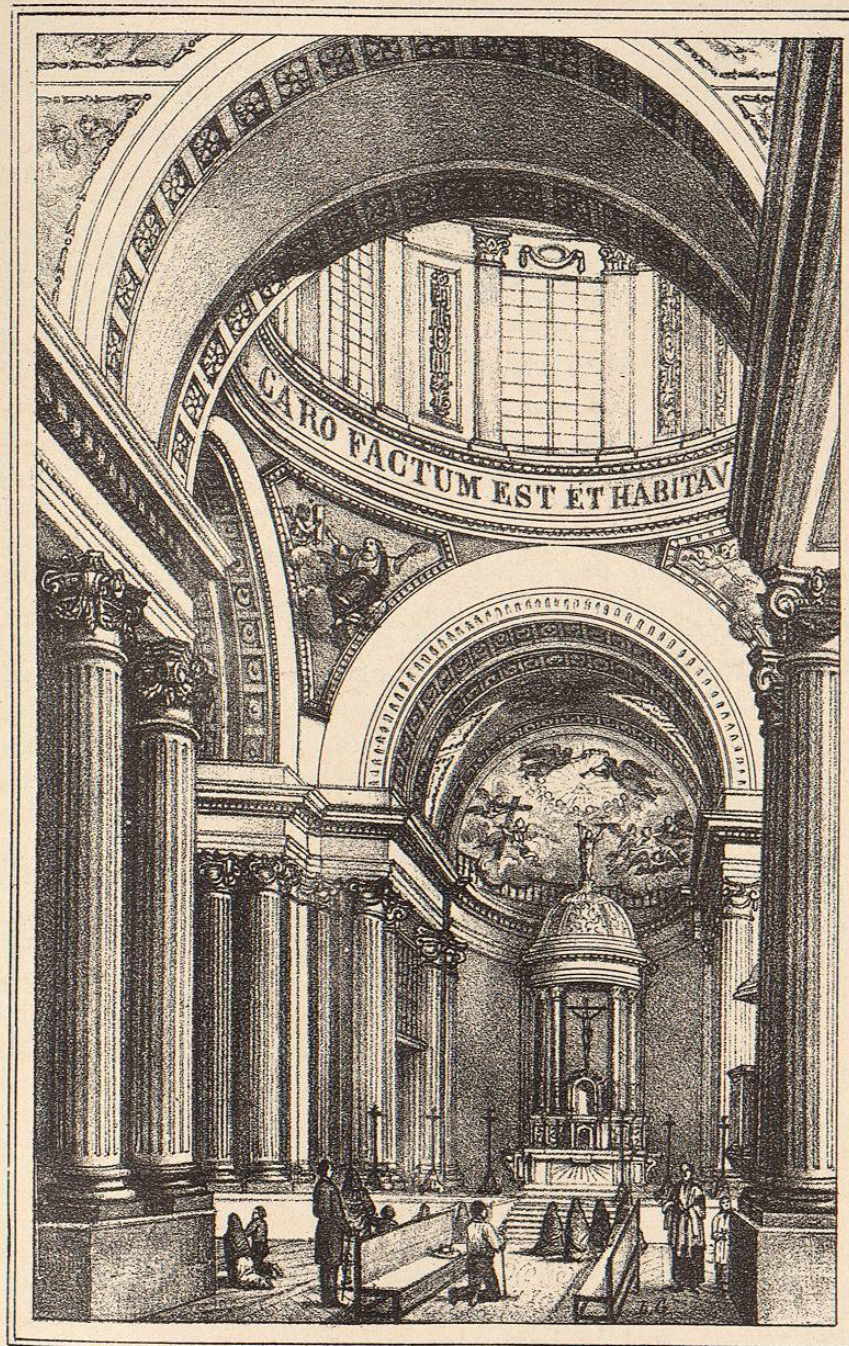
La iglesia tardó todavía mucho tiempo en su construcción, pues se bendijo hasta el 7 de Setiembre de 1684. Está situada de Norte á Sur, con dos puertas hacia el Poniente. Tiene una suntuosa capilla en que se venera la imagen del Señor de Santa Teresa, edificada al Oriente de la iglesia y duró la obra incluyendo la cúpula, quince años; habiéndola concluido en 17 de Marzo de 1813, fué bendita por el Señor Arzobispo D. Antonio Bergosa y Jordan. La imagen del Señor quedó colocada el 19 del mismo mes.

La historia del cristo crucificado que se venera en la iglesia de Santa Teresa, fué escrita en 1698 por el Doctor D. Alfonso Alberto de Velasco, sirviéndose de la causa que se formó para la determinacion del milagro, y de ella han sido tomados algunos datos que á continuacion refiero.

Fué traída la imagen del reino de Castilla á Nueva-España, el año de 1545, por empeños de Alonso de Villaseca, el crucifijo quedó colocado en la humilde iglesia del Real de minas llamado del Plomo pobre, á cuatro leguas del pueblo de Ixmiquilpan y veintiseis al Norte de México; la imagen tuvo varios nombres; llamábanle el Cristo de Zimapam, del Cardonal, de las minas de Guerrero ó del Plomo pobre y con mas generalidad de Ixmiquilpan, por ser este pueblo la cabecera del partido.

La imagen ocupaba un rincon junto al altar mayor, del lado de la Epístola, estando sujeta la cruz á la pared por medio de alcayatas y en muy mal estado, en el que, segun la piadosa tradicion, fué renovada, sobre lo cual se instruyó un largo proceso. Despues fue conducida á México, estando primeramente en el oratorio del Arzobispo D. Juan Perez de la Serna, y de allí la pasaron al convento de San José de religiosas carmelitas descalzas, que es el mismo que conocimos por de Santa Teresa la Antigua, en una capilla interior.

El Arzobispo D. Francisco Manso y Zúñiga, hizo que se le edificara una amplia capilla en el cuerpo de la iglesia vieja y allí se colocó la imagen el 16 de Julio de 1634, con la mayor solemnidad. Hubo otra traslacion hecha por el Illmo. Dr. D. Francisco Aguiar y Seijas, con gran pompa y solemnidad el 7 de Setiembre de 1684, á la hermosa y suntuosa capilla que se habia levantado ántes de la atrevida obra de la cúpula. El culto de la imagen ha continuado sostenido por la devocion general, pero se distinguieron el capitán Estéban de Molina, alcalde



LIT. DE MURQUIA

Interior de la capilla del Señor de S^{ta}. Teresa.

ordinario que fué de México y su hija que se hizo religiosa del convento al que cedió todo su patrimonio; tambien fué notable protector, D. José Vallejo y Hermosillo.

La hermosa cúpula fué derribada en el memorable terremoto acaecido en Abril de 1845, cayéndose á la vez la bóveda y con los escombros fué despedazada una parte de la venerada imágen. Se emprendió con empeño recomponer la capilla, para lo cual contribuyeron varios ricos con cuantiosas limosnas. Ya reparada en 1858, hubo en la Catedral Metropolitana solemnísima funcion el domingo 9 de Mayo, y en la tarde fué conducida la imágen á su capilla, con asistencia de personas distinguidas, entre ellas el Señor Arzobispo, los Obispos residentes entonces en la ciudad, el Presidente de la República y los Secretarios del Despacho, las comunidades religiosas, los colegios nacionales y otras corporaciones. La nueva capilla fué pintada por el acreditado artista D. Juan Cordero.

Tan solo puede compararse con ese temblor el acaecido el 19 de Junio de 1858, uno de los mas destructores que han tenido lugar en esta capital; todó el Palacio Nacional quedó lleno de grietas, particularmente en la parte que correspondia á la antigua casa de moneda; una escalera cayó, el barandal de un balcon arrancó del pilar el trozo de piedra que lo sostenia; en la Universidad y en los demás edificios sólidos, se veia impresa por todas partes la señal de ruina partiéndose las bóvedas y las paredes maestras y aun en la tierra se abrieron anchas cisuras, particularmente en las plazuelas de Loreto y la Concepcion; la chimenea de la fundicion, en la casa de Moneda, cayó sobre una casa de vecindad en la calle de Arsinas; las azoteas se rompieron y en muchas se levantaron los ladrillos formando ángulos; cuarteáronse porcion de iglesias y los frentes de muchas casas quedaron en deplorable estado; en el convento de San Agustín se abrió una enorme grieta por la calle del arco; en las bóvedas de la Catedral aparecieron anchas aberturas. Despues hubo algunos otros temblores de menor importancia y en Julio de 1882 acaba de verificarse uno notable en la capital, aunque ya habian cesado desde la época en que comenzaron las erupciones del Ceboruco.

Cuando la exclaustracion de las monjas en 1861, eran veintidos las que habia en el convento de Santa Teresa la Antigua. Tenian veintiseis fincas cuyo valor ascendia á doscientos veintiun mil pesos que redituaban anualmente catorce mil, y los capitales activos les producian otros mil cuatrocientos

Ex-convento é iglesia de Santa Inés.

El convento de este nombre fué fundado el año de 1600 por religiosas concepcionistas, y en la obra gastaron los marqueses de la Cadena gruesas sumas. Destruido el edificio fué reparado á principios del siglo XVIII, dedicándose la iglesia